



**SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL LUNES DIA 5 DE ENERO DE 2026, A LAS NUEVE HORAS, EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.**



En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las nueve horas del día 5 de Enero de 2026, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO para celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO, con la asistencia de los concejales:

<b>Grupo Popular</b>	D. AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN D. JAIME ESPINAR VILLAR D <sup>a</sup> . ALMUDENA MARINA MARTÍNEZ DEL JUNCO D <sup>a</sup> . SUSANA SÁNCHEZ TORO D. ANTONIO REAL GRANADO D <sup>a</sup> . MANUELA GARCÍA JARILLO D. FRANCISCO JOSÉ ZURITA MARTÍN D. TOMÁS PABLO SAMPALO TORRES D <sup>a</sup> . MARÍA BELÉN DE LA CUADRA GUERRERO D. FRANCISCO JOSÉ DELGADO AGUILERA D <sup>a</sup> . YESSIKA QUINTERO PALMA D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO D <sup>a</sup> . MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE
<b>Grupo Socialista</b>	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ D <sup>a</sup> . LAURA ÁLVAREZ CABRERA D. JESÚS ALBA GUERRA D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ D <sup>a</sup> CRISTINA JIMÉNEZ PEREA D. GABRIEL FABREGAT BARRAGÁN
<b>Grupo Vox</b>	D. ANTONIO FERNÁNDEZ CAMPOS D. FRANCISCO IGNACIO SOTO PEÑA
<b>Grupo La Confluencia</b>	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> TERESA CHAMIZO ROMÁN

No asisten la concejal socialista D<sup>a</sup> Ana Hérica Ramos Campos, el concejal socialista, D. Dionisio Díaz Fernández y la concejal del Grupo Municipal La Confluencia, D<sup>a</sup> Violeta Márquez Ruiz.

Asiste a esta sesión la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, D<sup>a</sup> Cecilia García González y está presente la Viceinterventora, D<sup>a</sup> Elena Clavijo González.

Seguidamente, la Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

	<b>Código Cifrado de Verificación: F02EK6506310YD2</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 02/03/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 02/03/2026

### **1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

Justificada la urgencia, el Pleno con 17 de votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14), Vox (2) y La Confluencia (1) y 7 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Socialista, acuerda RATIFICAR la urgencia de la sesión.

### **2.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA DISTINCIÓN DE JEREZ COMO CAPITAL ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMÍA 2026.**

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Turismo, Proyección Turística y Gestión Medioambiental:

"Con fecha 29 de diciembre de 2025, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera adoptó acuerdo por el que se aprobó el "Convenio de colaboración para el desarrollo de la distinción de Jerez como Capital Española de la Gastronomía 2026", a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, Capital Gastronómica de España S.L. y la Confederación Empresarial de Hostelería de España.

El convenio tiene por objeto establecer la colaboración mutua entre las partes firmantes y regular sus relaciones durante la vigencia del título "Capital Española de la Gastronomía", otorgado a la ciudad de Jerez de la Frontera para el periodo comprendido entre la fecha de su firma y el 31 de diciembre de 2026, incluyendo, entre otros extremos, el uso de la marca y logotipos, la ejecución del programa de actividades y la creación de una comisión de seguimiento que supervise las actuaciones vinculadas al galardón.

Por todo ello, se PROPONE:

PRIMERO. Ratificar en todos sus términos el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2025, relativo a la aprobación del "Convenio de colaboración para el desarrollo de la distinción de Jerez como Capital Española de la Gastronomía 2026" entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, Capital Gastronómica de España S.L. y la Confederación Empresarial de Hostelería de España.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a Capital Gastronómica de España S.L. y a la Confederación Empresarial de Hostelería de España".

Visto informe jurídico, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2025 y demás documentos obrantes en el expediente.



Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

### **3.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE ADSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SITO EN CALLE ANCHA Nº. 5, PROPIEDAD DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Promoción de la Ciudad y Patrimonio:

"La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el día 2 de enero de 2026, acordó solicitar al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de la cesión por adscripción de un inmueble propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, sito en la calle Ancha n.º 5, a favor del Excmo. Ayuntamiento de jerez de la Frontera.

El inmueble propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social cuya adscripción se pretende, quedó sin uso administrativo a principios del año pasado cuando estas dependencias fueron

	<b>Código Cifrado de Verificación: F02EK6506310YD2</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 02/03/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 02/03/2026

trasladadas, junto a las del Instituto Nacional de la Seguridad Social, que estaban en la calle Eguilaz, a un nuevo edificio ubicado en la avenida de la Universidad.

El edificio es una antigua casa patio con una superficie total de 1.079 metros cuadrados repartidos en 786,22 m<sup>2</sup> en la planta baja, 159,05 m<sup>2</sup> en la entreplanta y 357,82 m<sup>2</sup> en la planta alta, teniendo acceso tanto por la calle Ancha como por la calle Frías. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Jerez, bajo la finca 24397 y dispone de referencia catastral 5642825QA5654B0001EO. Tras haber sido licitado por la Tesorería General de la Seguridad Social mediante subasta pública por importe establecido como tipo mínimo de licitación de 1.630.088 euros, dicha licitación ha resultado declarada desierta.

Por parte de los responsables municipales, se ha considerado el edificio propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social como un emplazamiento idóneo para la prestación de usos de interés público municipal, para el ejercicio de las competencias propias que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera tiene legalmente encomendadas como así consta en la Memoria Justificativa que se integra el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, "los inmuebles que forman parte del patrimonio de la Seguridad Social, además de estar afectos, con carácter prioritario, a los fines de la Seguridad Social, podrán ser destinados a fines de utilidad pública a través de su adscripción, en la forma prevista en el artículo 104, o de la cesión de su uso, en la forma prevista en el artículo 107".

En este sentido, el artículo 104.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, establece que "Los bienes inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social podrán ser adscritos, por el titular del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a órganos de la Administración General del Estado o sus Organismos públicos, o a otras administraciones públicas o a entidades de derecho público con personalidad jurídica propia o vinculadas o dependientes de las mismas. La adscripción no alterará la titularidad del bien".



Dicha regulación se completa con lo dispuesto en el artículo 12 bis del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre patrimonio de la Seguridad Social, que regula de forma expresa el régimen de Adscripción de bienes inmuebles a otras administraciones públicas o a entidades de derecho público con personalidad jurídica propia o vinculadas o dependientes de las mismas, distintas de las entidades gestoras y los servicios comunes de la Seguridad Social, que en su apartado 3 indica que "El expediente se iniciará con una solicitud formulada por la administración o entidad interesada, a las que se refiere el apartado 1, en la que se identificará el bien cuya adscripción se solicita, así como la motivación de las causas que justifican la petición, que se presumirán de utilidad pública".

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local en la referida sesión celebrada el día 2 de enero de 2026, acordó solicitar expresamente al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la cesión por adscripción y por el plazo de 30 años, del inmueble propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social sito en la calle Ancha n.º 5 (finca registral 24397 y con referencia catastral 5642825QA5654B0001EO), a favor del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, quedando el inmueble afecto a los fines anteriormente relacionados: establecer un punto de seguridad permanente en el centro de la ciudad junto con la prestación de otros servicios esenciales administrativos en beneficio del interés público municipal.

Igualmente la Junta de Gobierno Local, dada la trascendencia de la operación y el compromiso de uso del inmueble por un periodo de 30 años, acordó remitir lo acordado al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, como máximo órgano de representación municipal.

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno Local y por la importancia estratégica de esta medida para el municipio y la necesidad de dotar de un respaldo institucional máximo a la solicitud ante el Gobierno de España, resulta procedente proceder a la ratificación del acuerdo adoptado.

Por todo ello, SE PROPONE:

		<b>Código Cifrado de Verificación: F02EK6506310YD2</b>		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	02/03/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	02/03/2026	

Primero.- RATIFICAR en todos sus términos el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 2 de enero de 2026, referente a la solicitud expresa al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para la cesión por adscripción, por un plazo de 30 años, del inmueble sito en la calle Ancha n.º 5 (Referencia Catastral 5642825QA5654B0001EO), Por parte de los responsables municipales, se ha considerado el edificio propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social como un emplazamiento idóneo para la prestación de usos de interés público municipal, para el ejercicio de las competencias propias que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera tiene legalmente encomendadas como así consta en la Memoria Justificativa que se integra el expediente.

Segundo.- Facultar indistintamente, a la Alcaldía-Presidencia y al Delegado de Presidencia y Coordinación de Gobierno, Centro Histórico, Fondos Europeos, Promoción de la Ciudad y Patrimonio, con cuanta amplitud se requiera en derecho, para la ejecución e impulso de lo acordado, pudiendo realizar cuantas gestiones y firma de documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo y la culminación del expediente administrativo ante la Tesorería General de la Seguridad Social".

Visto informe del asesor jurídico del Servicio de Patrimonio, memoria justificativa de la directora del Servicio de Asistencia Jurídica de Alcaldía-Presidencia, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de diciembre de 2026 y demás documentos que conforman el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

**4.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA DE 2 DE ENERO DE 2026, RELATIVO AL COMPROMISO FIRME DE INCLUIR EN LOS PRESUPUESTOS DE LOS EJERCICIOS VENIDEROS LAS CANTIDADES NECESARIAS EN CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA LA VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL SUMINISTRO DE AUTOBUSES.**

Vista la siguiente Propuesta del Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública:



"El pasado 17 de octubre el Consejo de Administración de COMUJESA aprueba el "expediente de contratación para el suministro de veinticinco autobuses con destino al servicio de transporte público", cuya gestión tiene encomendada COMUJESA.

Efectivamente, dada la crítica situación del estado de los autobuses, a lo largo del ejercicio 2025 se han debido adoptar decisiones relativas, primero, al alquiler de vehículos al objeto de atenuar las carencias del servicio y, segundo, al inicio del citado nuevo expediente de contratación para sustituir aquéllos en peor estado, todo ello sin menoscabo de proceder a presupuestar tales mayores gastos en ocasión de la elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2026 y siguientes.

En materia presupuestaria, la normativa que afecta al carácter limitativo del presupuesto de la entidad local no opera en el caso de Comujesa por tratarse de una sociedad mercantil.

No obstante, dada la crítica situación del estado de los autobuses, a lo largo del ejercicio 2025 se han debido adoptar decisiones relativas, primero, al alquiler de vehículos al objeto de atenuar las carencias del servicio y, segundo, al inicio de un nuevo expediente de contratación para sustituir aquéllos en peor estado, todo ello sin menoscabo de proceder a presupuestar tales mayores gastos en ocasión de la elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2026 y siguientes, que se verán parcialmente compensados por los ahorros generados por menores gastos de mantenimiento.

En fecha de 2 de enero de 2026 la Junta de Gobierno Local aprueba, en sesión extraordinaria, el compromiso firme de incluir en los presupuestos de los ejercicios venideros las cantidades necesarias en concepto de transferencias corrientes para la viabilidad presupuestaria del suministro de autobuses, emplazando al Pleno de la Corporación a que, en su caso, ratifique el citado acuerdo.

		<b>Código Cifrado de Verificación: F02EK6506310YD2</b>		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	02/03/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	02/03/2026	

Una vez ratificado, será trasladado al Consejo de Administración de COMUJESA para su incorporación al citado expediente de contratación, o eventualmente a un nuevo expediente, como documento/anexo complementario.

En virtud de lo expuesto, vista la documentación que acompaña al expediente, se propone que el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerde lo siguiente:

PRIMERO.- Ratificar el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local extraordinaria de fecha 2 de enero de 2026, relativo al compromiso firme de incluir en los presupuestos de los ejercicios venideros las cantidades necesarias en concepto de transferencias corrientes para la viabilidad presupuestaria del suministro de autobuses.

SEGUNDO.- Trasladar al Consejo de Administración de Comujesa el presente acuerdo".

Visto informe técnico del director del servicio Económico-Financiero, acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 2 de Enero de 2026 y demás documentos que constan en el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno con 16 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (14) y Vox (2), 7 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Socialista y 1 ABSTENCIÓN del Grupo Municipal La Confluencia, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.



La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica, HASH interno: cce0e948bb049b4ca86995eb588cdcc6691d98b35c0fc88e0e59cadb7a87e3c8, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

El archivo audiovisual puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://www.jerez.es/secretariageneral/videoactas/2026/20260105prenoextraordinarioyurgente>



A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

TIEMPO	PUNTO
	<b>INICIO DE LA SESION</b>
3:42:25	María José García-Pelayo Jurado. P.P. 1.- Ratificación de la Urgencia.
3:44:20	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
3:46:06	Jaime Espinar Villar. P.P. Intervención
4:03:53	María José García-Pelayo Jurado. P.P. <b>1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.</b>
4:33:15	VOTACIÓN <b>2.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA DISTINCIÓN DE JEREZ COMO CAPITAL ESPAÑOLA DE LA GASTRONOMÍA 2026.</b>
4:35:23	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
4:43:47	Antonio Real Granada. P.P.
5:01:55	Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia
5:23:34	María José García-Pelayo Jurado. P.P.
5:32:25	Antonio Fernández Campos. VOX
6:01:16	José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A
6:32:25	Antonio Real Granada. P.P.
7:04:03	Antonio Fernández Campos. VOX

	<b>Código Cifrado de Verificación: F02EK6506310YD2</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA 02/03/2026
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 02/03/2026

- 7:10:58 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A  
 7:42:09 Antonio Real Granada. P.P.  
 7:59:00 María José García-Pelayo Jurado. P.P.  
 8:34:47 VOTACIÓN  
**3.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE ADSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SITO EN CALLE ANCHA Nº. 5, PROPIEDAD DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**  
 8:36:15 María José García-Pelayo Jurado. P.P.  
 8:40:14 Agustín Muñoz Martín. P.P.  
 9:36:47 Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia  
 9:44:50 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX  
 9:53:22 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A  
 10:17:27 María José García-Pelayo Jurado. P.P.  
 10:21:46 Agustín Muñoz Martín. P.P.  
 10:58:40 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX  
 11:09:25 Agustín Muñoz Martín. P.P.  
 11:26:11 VOTACIÓN  
**4.-RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA DE 2 DE ENERO DE 2026, RELATIVO AL COMPROMISO FIRME DE INCLUIR EN LOS PRESUPUESTOS DE LOS EJERCICIOS VENIDERS LAS CANTIDADES NECESARIAS EN CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA LA VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL SUMINISTRO DE AUTOBUSES.**  
 11:27:26 María José García-Pelayo Jurado. P.P.  
 11:30:23 Jaime Espinar Villar. P.P.  
 12:08:46 Mª Teresa Chamizo Román La Confluencia  
 12:24:14 Francisco Ignacio Soto Peña. VOX  
 12:44:07 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A  
 13:16:20 Jaime Espinar Villar. P.P.  
 13:46:21 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A  
 14:20:08 María José García-Pelayo Jurado. P.P.  
 14:26:31 Jaime Espinar Villar. P.P.  
 14:59:09 María José García-Pelayo Jurado. P.P.  
 15:03:01 Elena Clavijo González Viceinterventora en funciones de Interventora General  
 15:11:01 María José García-Pelayo Jurado. P.P.  
 15:15:49 José Antonio Díaz Hernández. PSOE-A  
 15:19:42 María José García-Pelayo Jurado. P.P.  
 15:24:43 VOTACIÓN  
**SE LEVANTA LA SESION**  
 15:26:21 María José García-Pelayo Jurado. P.P.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las diez horas y once minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, doy fe.

		<b>Código Cifrado de Verificación: F02EK6506310YD2</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>				
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	02/03/2026	
Visto Bueno	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	02/03/2026	